

Protocolo del proceso para la selección de nombres para el cambio de denominación del DEGC

El equipo directivo del departamento y los coordinadores de las AACC del mismo plantean el proceso para la selección de nombres para el cambio de denominación del DEGC que atiende al principio de estar abierto a todos los miembros del DEGC, tanto para proponer nombres como para la selección de la terna mínima que se llevará al Consejo que deba decidir sobre el cambio del nombre. Este Protocolo se llevará para su aprobación en el seno del Consejo.

Uno

El proceso de selección de nombres consta de tres fases. Primera de propuesta individual de nuevos nombres. Segunda de votación de dichas propuestas; esta fase se repetirá si fuera necesario con el fin de asegurar un mínimo de una terna de nombres. Tercera de elevación de los nombres seleccionados al Consejo. En todas las fases habrá e-mails recordatorios.

Dos

Fase de propuesta individual. Se girará e-mail a tod@s los miembros del departamento invitándoles a participar aportando un nuevo nombre. Cada miembro puede proponer un solo nombre (y su acrónimo) remitido desde la dirección de e-mail en la cual recibe las notificaciones del DEGC. Plazo de propuestas entre 7-10 días. Luego se girará a todos la lista de nombres presentados a fin de que no haya duplicidades y que todos comprueben que está su propuesta. Todo el proceso se canaliza desde el Laboratorio del DEGC.

Tres

Fase de votación y selección de nombres. Se abrirá un nuevo periodo para la votación de los distintos nombres de entre 7 y 14 días, el cual se comunicará por e-mail. Las votaciones deben realizarse desde la misma dirección de correo. Cada miembro del departamento recibirá una matriz con el listado de todos los nombres propuestos y cada miembro podrá votar y elegir en una secuencia próxima a los valores: 10-8-6-4-3-2 que se especificará en dicho e-mail. Para que la votación sea válida debe emitirse un total de votos por encima del 50% (>33 votos). Para que los nombres elegidos sean válidos para constituir, al menos, una terna que elevar al Consejo, cada uno de los nombres propuestos debe haber recogido >33% de los votos del DEGC o >50% de los votos emitidos (el menor de ambos valores). No hay que olvidar que el fin del proceso es disponer de al menos tres nombres distintos que presentar al Consejo por lo que si hubiese avalancha de nombres y fuese necesaria una segunda ronda de votaciones por la dispersión de resultados, esta se realizaría siguiendo el mismo proceso, pero con una matriz de nombres ya mucho menor donde se seleccionarían los más votados en la primera ronda. Estas normas se revisaran por el equipo y los coordinadores al finalizar cada fase para comprobar la transparencia y la oportunidad.

Cuatro

Del proceso debe resultar al menos una terna de nombres que elevar al Consejo del Departamento, nombres que deberán ser los más votados de los procesos anteriores. El modo de votación en el seno del Consejo se decidirá en el mismo a tenor del Reglamento de Régimen Interno. Además, a los 8 profesores/as implicados en el proceso, se suman como técnicos Eduardo Gras y Santiago Vilella.

Calendario aproximado:

- Fase 1a:** propuestas de nombres entre el 4 y el 16 de diciembre de 2015.
- Fase 1b:** exposición de nombres entre el 21 de diciembre y el 7 de enero.
- Fase 2:** votación de los nombres entre el 12 y el 26 de enero de 2016.